

Carrera M80

Reglamento Provisional

2020



Art. 1 - ORGANIZACIÓN

1.1. El Carrera M80, en colaboración con sus socios y patrocinadores, organizará un evento deportivo, reservado a invitados, denominado "Carrera M80". Las reglas generales, serán las aplicables a todos los eventos de la FIA y deben ser mantenidas, así como las prescripciones del Anexo K del código FIA Sporting, a menos que se indique algo en contrario. Todos los coches deben tener pasaporte FIA HTP o estar de acuerdo con las especificaciones que permitan la emisión de referido certificado.

1.2. El reglamento oficial de esta prueba será presentado en español, para las eventuales dudas originadas por su interpretación. En el caso de una situación no prevista en el reglamento, así como alguna duda en su interpretación, serán analizadas y decididas por la Comisión Organizadora del "Carrera M80".

Art. 2 - COMITÉ ORGANIZADOR

2.1. La Comisión Organizadora 2020 de **CARRERA M80** estará formada por:

- Diogo Ferrão
- Guillermo Velasco
- Micaela Moreira

2.2. El Comisario Técnico elegido para las verificaciones es don Manuel Moisés.

Art. 3 - VEHÍCULOS ADMITIDOS

3.1. Serán admitidos a participar los vehículos que cumplan con la normativa establecida en el Anexo K del C.D.I. publicado por la FIA.

Vehículos con Turbo teran un coeficiente de 1.4 en la cilindrada final.

3.1.1. Categoría Grupo 2 (GR2)

Categoría reservada para vehículos de Turismo hasta 1982 de acuerdo con homologaciones FIA hasta (31/12/1982) y documentación FIA o documentación nacional.

Exemplos: BMW 323i, Ford Capri, Ford Escort MK2, Rover 3500 SD1, VW Golf GTI MK1, BMW 635 (gr2)

3.1.2. Categoría hasta 1400cc (T1400)

Categoría reservada para vehículos de Turismo hasta 1994 con homologaciones grupo 2 hasta (31/12/1994), A o N inferiores a 1400cc.

Exemplos: Toyota Starlet, Citroen Ax, Renault 5, etc

3.1.3. Categoría Grupo 1 y Grupo N (GR1/N)

Categoría reservada para vehículos de Turismo hasta 1993 de acuerdo con homologaciones FIA hasta (31/12/1993) y vehículos con reglamentación portuguesa de grupo 1.

Exemplos: VW Golf MK1, Datsun 1200, Ford Escort RS2000 etc

3.1.4. Categoría Turismo hasta 2000cc (T2000)

Categoría reservada para vehículos de Turismo hasta 1994 de acuerdo con homologaciones FIA hasta (31/12/1994) hasta 2000cc Grupo A, N o com especificaciones de trofeo.

Exemplos: VW Golf MK2, Mk3, Honda Civic, Peugeot 205 GTI

3.1.5. Categoría Turismo superior a 2000cc (TMAX)

Categoría reservada para vehículos de Turismo pre-1990 de acuerdo con homologaciones FIA hasta (31/12/1990) con cilindrada superior a 2000cc y con homologación Grupo A, N o especificación de trofeo.

Ejemplos: Rover Vitesse, BMW 635 CSL, Ford Sierra Cosworth, BMW E30 M3.

3.1.6. Categoría GT Trofeo (GTCOPA)

Categoría reservada para vehículos de Grand Turismo hasta 1993 con especificaciones de trofeo.

Ejemplos: Porsche 944 Cup, Porsche 964 Cup, Porsche 968 CS Cup, Ferrari 348 Challenge, Ventury Trophy

3.1.7. Categoría H-INV (H-INV)

Vehículos no pertenecientes a ninguna de las categorías anteriormente citadas, o que las características que figuran en la documentación no están de acuerdo con el Pasaporte Técnico o Ficha de Homologación. Un vehículo determinado puede ser admitido en esta categoría por el Comité de Organización en base a criterios organizativos, de participación y/o espectáculo.

Art. 4 - RUEDAS

4.1. El uso de neumáticos «slick» queda prohibido en todos los vehículos.

4.2. Todos los vehículos tendrán que utilizar **Toyo R888R o R888 tyres**.

4.3. Excepcionalmente, y sólo en caso de fuerza mayor, otros neumáticos podrán ser utilizados, en último caso, por los competidores. El Comité Organizador deberá imponer una penalización de "Handicap" diferenciada en función de los neumáticos aprobados para esa circunstancia extraordinaria.

Art. 5 - ELEGIBILIDAD DE LOS PARTICIPANTES

5.1. Todos los concursantes y pilotos deberán ser aceptados por la Comisión Organizadora, que es la que tiene el derecho de recusar cualquier inscripción sin tener que justificarla.

5.2. Todos los conductores y concursantes que participen en el "Carrera M80" deben ser titulares de una licencia nacional válida o equivalente en el caso de licencias emitidas por otras ASN.

5.3. Todos los concursantes/conductores del "Carrera M80", al entregar su boletín de inscripción en la carrera, debidamente cumplimentado, aceptan, sin restricciones, el presente Reglamento.

5.4. La Comisión Organizadora del "Carrera M80" no podrá ser imputada por cualquier responsabilidad, en lo que respecta a accidentes y/o sus consecuencias, tanto si han sido causados por los concursantes, como si han sido víctimas, así como si son provenientes o no del coche participante. Del mismo modo, no le será imputada cualquier responsabilidad en cuanto a las consecuencias de infracción de las leyes, reglamentos y códigos en vigor, los cuáles afectan a los infractores.

Art. 6 - EQUIPOS

6.1. En las carreras del "Carrera M80" cada equipo puede estar formado por entre 1 y 4 pilotos. Está permitido que un piloto se pueda inscribir en dos equipos diferentes.

6.2. Un piloto puede hacer toda la carrera solo y debe poner en el campo reservado al 2º piloto "SOLO".

6.3. Bajo el espíritu "Gentlemen Driver Spirit", cada equipo tiene que tener un "Gentlemen Driver" como piloto, aunque puede compartir volante con cualquier otro piloto que quiera. El Comité Organizador, bajo la regla de invitados, indicará los "Gentlemen Driver".

6.4. En el caso de que el equipo tenga solamente un piloto (SOLO), se añaden 5 segundos al handicap de boxes.

Art. - PUBLICIDAD

7.1. Al inscribirse en el "Carrera M80", los concursantes se obligan a mantener colocados, en la carrocería de sus coches, la publicidad de la Comisión Organizadora según el plan de "Publicidad Obligatoria" indicado por la Organización, en los sitios y formas indicadas. Ninguna otra publicidad podrá ser colocada en los sitios reservados para la publicidad de la Organización e indicadas en el plano anexo a este Reglamento.

7.2. La Comisión Organizadora del “Carrera M80”, los respectivos patrocinadores y las entidades que colaboran en la organización de esta manifestación deportiva, se reservan el derecho de utilizar, libremente y sin limitación de tiempo, en todos los países y bajo todas las formas, la participación de los concursantes y pilotos, así como los resultados por ellos obtenidos.

Art. 8 - INSCRIPCIONES

8.1 – Carrera M80 es una manifestación deportiva reservada a competidores invitados. Para los no invitados, la Comisión Organizadora del “Carrera M80” se reserva el derecho de rechazar la inscripción de un participante, sin tener que justificar su decisión.

8.2 – Los competidores invitados a participar en “Carrera M80”, deberán enviar a la organización el boletín de propuesta de inscripción en la prueba, debidamente cumplimentado y el importe de la tasa de inscripción.

8.3 - Cada inscripción tendrá que ser aprobada por los organizadores, que tendrán en cuenta la conducta de los competidores en pruebas anteriores. En caso de que la comisión organizadora rechace la inscripción, se devolverá su importe.

8.4 – En caso de que el vehículo sea rechazado por los comisarios técnicos, durante las verificaciones técnicas iniciales, el importe de inscripción no se devolverá.

Art. 9 - CREDENCIALES DE ACCESO

9.1 - A todos los concursantes debidamente inscritos en cada una de las pruebas, les serán entregados, por parte de la Organización, los respectivos pases de acceso durante las verificaciones administrativas.

Art. 10 - “BRIEFING”

10.1 – El “briefing” para los pilotos es obligatorio en todos los eventos. Las Federaciones de cada país donde se realice una prueba, tienen reservado el derecho de aplicar una sanción a los pilotos que no estén presentes durante la celebración del mismo.

Art. 11 - Clasificación de los entrenamientos oficiales

11.1 – Cada evento tendrá una sesión de clasificación. Cada piloto del equipo tendrá que conducir, por lo menos una vuelta, durante la clasificación para estar autorizado a participar en las carreras.

11.2 – La Dirección de Carrera puede permitir que un piloto participe sin haber salido en la clasificación, siempre que las condiciones de seguridad estén aseguradas. En este caso, los participantes saldrán el final de la parrilla.

Art. 12 - Parrilla de salida

12.1 - La parrilla de salida para la Carrera 1 se definirá en función de los mejores tiempos registrados por cada vehículo en la primera sesión de entrenamientos cronometrados, independientemente del conductor que haya obtenido ese tiempo y será publicada 60 minutos antes del inicio de la misma. La parrilla de salida para la carrera 2 se definirá por la clasificación de la carrera 1 y será publicada 60 minutos antes del inicio de la misma.

12.2 – El procedimiento de todas las carreras es con partida lanzada, el procedimiento será explicado en el briefing.

Art. 13- PRUEBA

13.1 – Cada prueba tiene dos carreras con una duración mínima de 40 minutos. La bandera de fin de carrera se mostrará en la línea de meta al primer clasificado, después de que el tiempo de duración de la prueba haya concluido.

13.2 - Serán considerados como CLASIFICADOS todos aquellos competidores que hayan cruzado la línea de partida.

13.3 - De conformidad con el anexo K, no se permiten cualquier tipo de las comunicaciones (radio, teléfono...) de radio o de datos entre el conductor / vehículo y el equipo restante.

Art. 14- PARADA EN EL “PIT LANE” - CAMBIO DE PILOTOS

14.1 – La parada en el “Pit Lane” es obligatoria para todos los equipos. Normalmente entre los 15 y los 25 minutos de carrera (nunca antes del minuto 15m.00s.000 y nunca después del minuto 24m.59s.999).

14.2 - Durante la carrera, cada equipo deberá efectuar una parada en el “Pit Lane”. Esta parada se efectuará en la ventana indicada en el punto 14.1. respetando el handicap atribuido que se entrega durante el “briefing”.

14.3 - El handicap entregado durante el “briefing será la suma de la siguiente fórmula: “recorrido del “pit lane” a 60 km/h + 60 segundos para el cambio de pilotos + tiempo adicional mediante reglamento”.

14.4 - Durante la parada de cambio de piloto sólo se podrá controlar el nivel de aceite y la presión de ruedas. Cualquier otra reparación o modificación a coche tendrá de ser efectuada dentro de los boxes, para no obstruir el “pit lane”.

Art. 15- Penalizaciones

15.1 - Está prohibido adelantar con banderas amarillas, así como sobrepasar la velocidad del “pit lane”. Cualquier infracción de esta regla será penalizada por decisión del CD como sigue:

a) Durante un entreno libre o cronometrado:

a.1) Primera infracción: anulación del mejor tiempo del entreno cronometrado.

a.2) Segunda infracción: salida en el último lugar de la parrilla.

a.3) Tercera infracción: multa por valor de 500€.

b) Durante el transcurso de una carrera:

b.1) Primera infracción: entrada por el “pit lane” (Drive Through)

b.2) Segunda infracción: “Stop & Go” de 0 segundos.

b.3) Tercera infracción: “Stop & Go” de 10 o más segundos.

15.2 – El equipo que no cumpla con el cambio de piloto o de repostaje en menos tiempo de lo estipulado en este reglamento, será penalizado con un drive through. Sin embargo, si la transgresión es de más de 10 segundos, el equipo será penalizado con un "Stop & Go" con el valor correspondiente a la diferencia entre el tiempo estipulado y el tiempo medido.

15.3- De acuerdo con este reglamento, está totalmente prohibido cualquier contacto entre coches. Todos los contactos reportados por los comisarios serán analizados y castigados con un “Stop & Go” de 10 segundos.

Si un equipo es responsable de un segundo contacto será automáticamente descalificado de la carrera.

15.4 - Las decisiones adoptadas por la CD sobre la cancelación de los tiempos, pérdida de posiciones en la parrilla y la aplicación de otras sanciones, no se puede apelar.

Art. 16 - CLASIFICACION EN LAS CARRERAS & CEREMONIA DE PODIO

16.1 – Al final de cada carrera se celebrará una ceremonia de podio, en la que se entregarán los premios a los 3 primeros equipos clasificados, de forma ascendente y con bandera e himno del país de los vencedores para las siguientes categorías:

- a) Categoría Turismos Grupo 2 (GR2)
- b) Categoría Turismos até 1400cc (T1400)
- c) Categoría Grupo 1 e Grupo N (GR1/N)
- d) Categoría Turismos até 2000cc (T2000)
- e) Categoría Turismos superior a 2000cc (TMAX)
- f) Categoría Turismos GT Trofeo (GTCOPA)

Art. 17 - “Espíritu” Carrera M80

17.1 – Carrera M80 es una manifestación deportiva creada para permitir que los aficionados puedan pilotar sus coches de competición de una forma agradable y divertida. Para garantizar la diversión y el buen ambiente entre todos los participantes, la Organización ha decidido aplicar la regla inglesa de las tres C: no Contact, no Cheating and no Complaining (prohibido el contacto entre vehículos, prohibido el “mal perdedor” y prohibido reclamar por los resultados).